



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Dirección General de la Costa y el Mar
DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CATALUÑA

C/Marina, 16-18 planta 14B
08005 Barcelona
Teléfono: 93-221 02 48
bzn-costasbarcelona@miteco.es

Referencia: DES01/25/08/0001

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

Con fecha 20 de julio de 2026, la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico autorizó a la Demarcación de Costas en Cataluña para que llevase a cabo el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil seiscientos treinta y nueve (1.639) metros, correspondiente al puerto de Badalona (Barcelona).

Practicadas las actuaciones previas necesarias, de conformidad con lo que dispone el artículo 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el artículo 19 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, y con los efectos especificados en el artículo 20 del mismo Reglamento,

ESTA DEMARCACIÓN DE COSTAS ACUERDA:

Incoar el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil seiscientos treinta y nueve (1.639) metros, correspondiente al puerto de Badalona (Barcelona).

Hacer pública la presente providencia de incoación del expediente junto con los planos de delimitación provisional, para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 y 22 del citado Reglamento de Costas.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CATALUÑA

Firmado por FERNANDEZ
SANZ DIEGO - DNI
06254027M el día
22/09/2026 con un
certificado emitido por

Fdo.: Diego Fernández Sanz

*(Documento firmado electrónicamente en
la fecha y hora referenciadas en la firma)*